

Habitantes del Principado de Asturias : la Junta Suprema que vela incessantemente en vuestra seguridad y bien estar , os hace presente que un corto número de vecinos de esta Capital habia formado el proyecto atróz de sublevar toda la Provincia poniéndola en una anarquía completa y atacando sus Representantes , cuya legítima Autoridad llegó á desconocer.

La Junta Suprema habia tomado providencias justas y benéficas para cortar varios abusos de que gemía tiempo hace la Provincia. Se habia resistido con energía á admitir en perjuicio de todos los Concejos del Principado un Representante elegido por el Pueblo de Oviedo , que mas bien se podia llamar un dictador , que un representante. Estas resoluciones eran contrarias á los intereses particulares de cierta clase de individuos ; y ved aquí el origen del iniquo proyecto.

Los abominables autores de este Plan para realizarle se unieron con los agentes y partidarios de los Franceses , tratando de poneros en desconfianza con vuestros Representantes , quando éstos mas se desvelaban en vuestra felicidad. Supusieron que habian abolido la Ley de Colónos del año de 1784. por la que el Propietario no puede despojar al inquilino de los bienes que lleva en arriendo. Suplantaron otras imposturas y remitieron á los Concejos esquelas en nombre de la Junta , mandándoles venir armados á la Capital el dia 29 de Setiembre , á fin de causar la insurrección que hubiera llenado de luto toda la Provincia , y causado desastres los mas terribles y lastimosos.

La Providencia se condolió de tanta víctima inocente como iba á perder y no permitió llegase á tener efecto proyecto tan abominable.

Estos mismos malvados han motivado con pretextos especiosos y falsos la detencion de la salida de nuestro Exército. Quitaron á esta Provincia una gran parte de la gloria que se habia adquirido en ser la primera que habia levantado el Estandarte de la libertad.

Ciudadanos pacíficos , Labradores y Artesanos sencillos , no os dexéis seducir en lo sucesivo de semejantes impostóres que aspiran á vuestra total ruina para labrarse ellos una monstruosa felicidad. No déis crédito en adelante á papeles que no bayan autorizados con los nombres y firmas de los que constituyen las legítimas potestades. Estad seguros que vuestros Representantes nada desean que no sea vuestra dicha , y la gloria de la Patria. Que vuestros intereses y los suyos , son unos mismos , y que si alguna vez, lo que no es posible , se hallasen en contradicción , son demasiado generosos para que dexen de daros toda la justicia que os asista. Oviedo 6 de Octubre de 1808.

Blas Alejandro de Posada.

Alvaro Florez Estrada.



THE WISDOM OF GOD

1920A 500 Klamath, Calif